



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0101-2017-CMPSM

San Miguel, 21 de diciembre de 2017.

VISTO. -

El Pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°048-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 18 de diciembre del presente, el oficio (c) N° 040-2017-MTC/21 de fecha 11 de diciembre de 2017 emitido por el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, que contiene la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de San Miguel, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de San Miguel, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

Que, mediante el oficio del visto el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO que en aras de seguir implementando la ejecución del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS. En este contexto y habiendo suscrito el Convenio Marco de Adhesión al PATS, es necesario suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP).

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el inciso 35º, como el artículo 6º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto.

Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD. - La suscripción del Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de San Miguel, para establecer las bases, obligaciones y compromisos de cooperación interinstitucional entre las partes para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORÍCESE al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR al recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia
Director Ejecutivo IVP
IVP – San Miguel.
SGIE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

Compromiso de todos